

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2018-4057 *Decreto 36/2018, de 26 de abril, por el que se aprueba la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una colección de cincuenta cuadros del pintor Eduardo Pisano, ofrecida por don Eric Licoys, con destino a su exposición en la Casa de Cultura de Torrelavega como colección museística bajo la denominación Museo Pisano.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una colección de cincuenta cuadros del pintor Eduardo Pisano, ofrecida por don. Eric Licoys conforme al acuerdo firmado por el donante con el consejero de Educación, Cultura y Deporte en fecha 23 de septiembre de 2016 y valorada en su conjunto en ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta euros (81.450,00 €) con destino a la Casa de Cultura de Torrelavega, con la condición de que aparezca expuesta en dicha institución como colección museística bajo el epígrafe "Museo Pisano" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 2018,

DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una colección de cincuenta cuadros del pintor Eduardo Pisano, ofrecida por don Eric Licoys, con destino a su exposición en la Casa de Cultura de Torrelavega como colección museística bajo la denominación "Museo Pisano".

Segundo. La referida colección pictórica, cuya donación se acepta, quedará incorporada al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con destino efectivo a la Casa de Cultura de Torrelavega.

Tercero. Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción de los bienes cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario de bienes y derechos de la referida Consejería.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 26 de abril de 2018.

El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.